

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 447 - 2021 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 14 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2021-A/MDSJL de fecha 02 de marzo de 2021, se designó a la señora **Carmen Rosa Bardales Ganoza**, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, hasta el 14 de junio de 2021, el encargo dado a la señora Carmen Rosa Bardales Ganoza, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional, de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; dándole las gracias por los servicios prestados a esta corporación edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OMOSCOSO FLORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO